



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 429 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 25 SEP 2023

VISTOS:

El Informe N° 503 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 19 de septiembre del 2023, el expediente N° 02578671 que contiene la solicitud del servidor DIONICIO HERRERA CALDERON de fecha 18 de septiembre del 2023 y el Acta de Defunción de EDITH ROJAS TORRES y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el literal a) del artículo 110° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 "(...) licencias con goce de remuneraciones: Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos (...)"

Que, el artículo 112° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, establece que La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (5) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, a través del Acta de Defunción de fecha 15 de septiembre del 2023, de la Sra EDITH ROJAS TORRES, en el departamento de Amazonas, Provincia Bagua, Distrito la Peca.

Que, mediante el expediente N° 02578671 que contiene la solicitud de fecha 18 de septiembre del 2023, el servidor DIONICIO HERRERA CALDERON, trabajador nombrado del Hospital de Apoyo Bagua, señala que por motivo del fallecimiento de su esposa acaecido el día 15 de septiembre del 2023, solicita licencia por fallecimiento por los días 15 de septiembre hasta el 20 de septiembre del 2023;

Que, a través del Informe N° 503 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 19 de septiembre de 2023, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, declara procedente la solicitud de licencia por fallecimiento de familiar director, a favor del Servidor DIONICIO HERRERA CALDERON, trabajador nombrado bajo el régimen





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 429 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 25 SEP 2023

276, en el Hospital de Apoyo Bagua, por el periodo de 5 días, por estar contemplado en la ley;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONCEDER**, licencia por fallecimiento a favor del servidor DIONICIO HERRERA CALDERON, nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por fallecimiento de su esposa la Sra. EDITH ROJAS TORRES, por un periodo de 05 días, con eficacia anticipada desde el 15 de septiembre hasta el 20 de septiembre del 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución Administrativa al servidor DIONICIO HERRERA CALDERON, y a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAWIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas